HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 133

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE SAN ISIDRO" A LA SRA. CRISTINA VALLEJOS, EN RECONOCIMIENTO A SU DISTINGUIDA TRAYECTORIA, SU COMPROMISO CON LA COMUNIDAD Y SU LABOR A FAVOR DE LA JUSTICIA SOCIAL.-

133

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

20

San Isidro, 07 de abril de 2026

VISTO:

El 80° aniversario del nacimiento de la Sra. Cristina Vallejos, vecina destacada de nuestro distrito, cumplido el pasado 25 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cristina Vallejos nació el 25 de diciembre de años 1945 y es vecina de Martinez ;

Que, ha forjado una trayectoria de vida distinguida por su firme militancia política y un compromiso inquebrantable con los valores democráticos;

Que, su labor social y política se remonta a sus tareas junto al Padre Carlos Mugica en la entonces Villa 31 de Capital Federal, demostrando desde joven su vocación por los sectores más vulnerables;

Que, durante la última dictadura cívico-militar, sufrió la persecución por sus ideales, viéndose obligada al exilio en la República Bolivariana de Venezuela;

Que, lejos de claudicar, su paso por el exilio fortaleció su vocación de servicio y su lucha por una sociedad más justa e igualitaria;

Que, tras su regreso al país, fundó en 1986 la *"Biblioteca Popular Club de Madres del Barrio Sauce"* en la localidad de Beccar, creando un espacio fundamental para el acceso a la cultura, la educación y la participación comunitaria;

Que, en el ámbito institucional, marcó un hito histórico al convertirse en la **segunda mujer** en ocupar el cargo de *Concejala en el Partido de San Isidro*, abriendo camino a la participación política femenina en el distrito;

Que, durante su labor legislativa, impulsó la ordenanza de subvención para bibliotecas populares (**ORDENANZA N° 7423, promulgada por DECRETO N°997/96)** , entre otras, y fue promotora de redes de organizaciones sociales, fomentando el desarrollo comunitario local;

Que, es abogada recibida con diploma de honor en la *Universidad Católica Argentina - UCA*;

133

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Que, tuvo el honor y la responsabilidad de participar como **Convencional Constituyente** en la *Reforma de la Constitución Nacional de 1994*, contribuyendo a la consolidación de derechos y garantías fundamentales de nuestra República;

Que, su compromiso se ha extendido a la creación de cooperativas de vivienda y de la tercera edad, así como a la fundación del **Consejo Local de Niñez** autoconvocado, trabajando incansablemente en la promoción y defensa de los derechos de las infancias y adolescencias;

Que, resulta imprescindible que este Honorable Cuerpo ponga en valor su destacada trayectoria y su vida dedicada al bienestar colectivo y la justicia social;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Declárese "**Personalidad Destacada del Partido de San Isidro**" a la *Sra. Cristina Vallejos*, en reconocimiento a su distinguida trayectoria, su compromiso con la comunidad y su incansable labor en favor de la justicia social y los valores democráticos.-

ARTÍCULO 2°: Se invita al Departamento Ejecutivo a reconocer a la vecina a la *Sra. Cristina Vallejos* en el marco de la **Ordenanza N°8346 Artículo 7°/Capítulo I/Anexo 1**.-

ARTÍCULO 3°: Autorícese al presidente de este Honorable Cuerpo a realizar el acto de reconocimiento y entrega de la distinción pertinente.-

ARTÍCULO 4°: Los Considerando son parte constitutiva del presente Proyecto.-

ARTÍCULO 5°: De Forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO